 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p><b>Secretaría de Gobierno</b> Despacho General y Digesto</p> <p><b>RESOLUCIÓN 750/13</b></p>	<p><b>D6</b> DONACIONES</p>
--	---	---------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

**TIGRE, 10 de abril de 2013.-**

**VISTO:**

El Acuerdo de Colaboración celebrado por el Departamento Ejecutivo, y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Regístrase la Resolución S.C. N° 292 del 5 de febrero de 2013, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación aprobando el Acuerdo de Colaboración celebrado el 6 de marzo de 2012, los que se anexan a la presente, mediante el cual la Fundación Banco Nación dona a este Municipio los instrumentos musicales detallados en el mencionado acuerdo, para la creación de la Orquesta Infantil de instrumentos latinoamericanos de Tigre, emplazada en calles Blandengues y Fagnano, localidad de Ricardo Rojas.

**ARTÍCULO 2.-** Por la Unidad Administrativa Agencia Cultura Tigre infórmese sobre la recepción de los elementos donados, responsable de la tenencia, actos registrales practicados, así como toda otra circunstancia sobre la documentación y actos administrativos de la creación y reglamento de funcionamiento de la Orquesta Infantil objeto del mencionado convenio.

**ARTÍCULO 3.-** Cumplido el artículo anterior, vuelva con carácter de urgente a los efectos de la intervención del Honorable Concejo Deliberante conforme competencia prescripta en los artículos 41 y 57 del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

**ARTICULO 4.-** Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Formalícese expediente y cúmplase por la Unidad Administrativa Agencia Cultura Tigre.

DGD
LRT
RC1393

**FIRMADO**  
**Eduardo Cernul**  
**Secretario de Gobierno**

**RESOLUCIÓN N° 750**

*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Cultura

Ref. Expte. S.C. N° 4347/12

BUENOS AIRES, -7 FEB 2013

Señor  
Intendente Municipal de TIGRE-PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
Dn. Sergio MASSA  
PRESENTE

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia autenticada de la **Resolución S.C. N° 292 de fecha 05 de febrero de 2013**, por la cual se aprueba el Acuerdo de Colaboración, suscripto entre esta Secretaría, y la Institución a su cargo, como así también un ejemplar original de la mismo.

Saludo a usted atentamente.-

sg

Marcelo Franji  
a/c del Despacho de la Dirección General  
de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos  
Secretaría de Cultura  
Presidencia de la Nación

ES AGNUL ASGNFAR  
ENVIAR COPIA A FARINA



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Cultura

BUENOS AIRES, 05 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 4347 /2012 del registro de la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION tiene entre sus objetivos promover el acceso a los bienes culturales por parte de todos los ciudadanos en el territorio nacional y con la certeza acerca del valioso aporte a esos objetivos de los emprendimientos culturales colectivos y formativos como la creación de talleres y orquestas infantiles y juveniles de música latinoamericana.

Que se ha llegado a un acuerdo de colaboración entre la MUNICIPALIDAD de TIGRE y esta SECRETARÍA, para la creación de la "Orquesta Infantil de instrumentos latinoamericanos de TIGRE" en la localidad de Ricardo Rojas, Municipio de TIGRE, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del Programa Social Andrés Chazarreta.

Que ha tomado debida intervención la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta SECRETARIA DE CULTURA

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 392/86 y 357/02.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Dar por aprobado el ACUERDO DE COLABORACIÓN que como ANEXO integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese, dese a la DIRECCION DE ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y FINANZAS y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN SC N°: 292 - -

JORGE COSCIA  
SECRETARIO DE CULTURA  
PRESIDENCIA DE LA NACION

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO


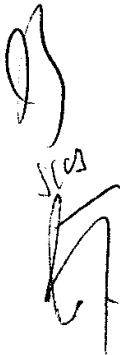
ACUERDO DE COLABORACIÓN

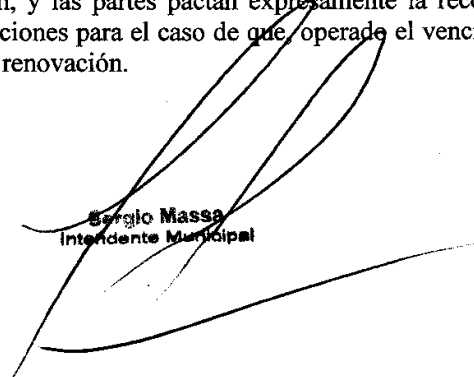
Entre la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, representada en este acto por su titular, Jorge COSCIA, en adelante LA SECRETARIA -con domicilio en Avenida Alvear 1690 en Capital Federal- y la Intendencia Municipal de TIGRE, representada en este acto por su titular, Sergio Tomás MASSA, en adelante LA INTENDENCIA -con domicilio en Cazon n° 1514 -1648- Tigre, Provincia de Buenos Aires se conviene celebrar el presente acuerdo de colaboración sujeto a a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LA SECRETARIA ha firmado un acuerdo marco con la Fundación Banco Nación el día 24/11/2010 -expte.7736/2010- a través del cual dicha Fundación dona a LA INTENDENCIA instrumentos musicales y accesorios detallados en el Anexo Adjunto. Dicha donación se efectúa en el marco del Programa social "Andrés Chazarreta" de orquestas infantiles de instrumentos latinoamericanos para la creación de la Orquesta Infantil de instrumentos latinoamericanos de TIGRE que tendrá emplazamiento en la intersección de las calles Blandengues y Fagnano, localidad de Ricardo Rojas.

**SEGUNDA:** LA INTENDENCIA acepta el derecho de uso conferido, recibe los instrumentos musicales en este mismo acto, y se compromete a afectarlos para el desarrollo de la Orquesta Infantil de instrumentos latinoamericanos de TIGRE. de acuerdo con los lineamientos generales del programa y el proyecto acordado . El régimen de labor, ensayos y conciertos de la referida orquesta, será establecido de común acuerdo entre LA SECRETARIA y LA INTENDENCIA , quedando a cargo de LA INTENDENCIA el suministro de la infraestructura edilicia adecuada, refrigerio y seguridad para los niños, instrumentos y accesorios así como el pago de los honorarios docentes .

**TERCERA:** La vigencia del presente acuerdo es de 48 (Cuarenta y Ocho) meses a partir de su rubricación, y las partes pactan expresamente la reconducción tácita de todos sus términos y condiciones para el caso de que, operado el vencimiento del plazo, se guardase silencio sobre su renovación.

  
  
S  
S  
S

  
Sergio Massa  
Intendente Municipal



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Cultura

2 9 2 -

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

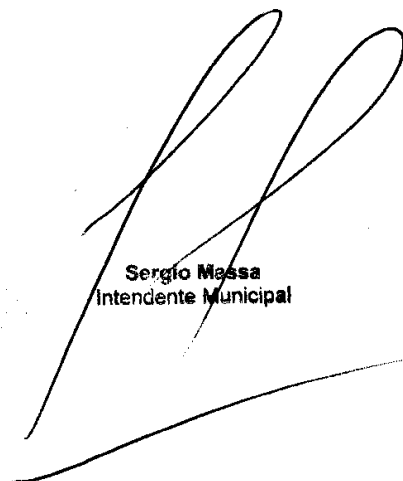
**CUARTA:** El presente acuerdo se celebra complementando el Acuerdo Marco firmado el 24 de noviembre de 2010, entre la Fundación del Banco de la Nación Argentina y LA SECRETARÍA según consta en el Expediente N° 7736/2010 de LA SECRETARÍA. En dicho Acuerdo Marco se explicita que LA INTENDENCIA no podrá transferir, ya sea en forma total o parcial, el uso de los instrumentos donados a ninguna actividad fuera del Programa Social Andrés Chazarreta, estipulándose la reasignación de los mismos en caso de interrupción del desarrollo de la Orquesta Infantil de instrumentos latinoamericanos de TIGRE. en el marco del Programa Social Andrés Chazarreta.

**QUINTA:** Las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que pudieran tener lugar con motivo del presente contrato y pactan la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Buenos Aires. En la CABA, a los 6 días del mes de marzo de 2012, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*red*

*OS*  
*6/3*

  
JORGE COSCIA  
SECRETARIO DE CULTURA  
PRESIDENCIA DE LA NACION

  
Sergio Massa  
Intendente Municipal



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

**ANEXO**

**DETALLE INSTRUMENTOS ENTREGADOS**

-Donados por la Fundación Banco Nación a instancias de la coordinación del Programa A. Chazarreta-  
Intendencia Municipal de TIGRE

**PERCUSION:**

<b>BOMBO LEGÜERO - TAMAÑO chico</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
Diámetro 30 cm.	
Palo ahuecado	
Tientos cuero	
<b>BOMBOS LEGÜERO - TAMAÑO medio</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
Diámetro 35 cm.	
Palo ahuecado	
Tientos cuero	
<b>BOMBO LEGÜERO - TAMAÑO grande</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
Diámetro 40 cm.	
Palo ahuecado	
Tientos cuero	
<b>SOPORTES LEGÜERO</b>	<b>CANTIDAD : 3</b>
<b>CAJA CHAYERA - TAMAÑO medio</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
Diámetro 35 cm.	
Tientos cuero	
<b>TAMBOR REDOBLANTE alto c/soporte</b>	<b>CANTIDAD: 1</b>
Alto : 16 cm	
<b>PLATOS PERCUSION 16"</b>	<b>CANTIDAD: 1</b>
<b>PLATOS PERCUSION 14"</b>	<b>CANTIDAD: 1</b>
<b>PLATOS PERCUSION 10"</b>	<b>CANTIDAD: 1</b>
<b>SOPORTE METALICO PLATO</b>	<b>CANTIDAD: 3</b>
<b>CAJON PERUANO</b>	<b>CANTIDAD : 2</b>
<b>BONGÓ</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>QUINTO</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>CONGA</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>HUANCARA</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>CAMPANA CHA-CHA-CHA</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>CAMPANA MAMBO</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>CHEQUERE GRANDE</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>AGOGÓ</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>MARACAS. (pares)</b>	<b>CANTIDAD : 2</b>
<b>GÚIRO MADERA</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>

*Handwritten initials: AS, h*

*Handwritten signature*  
SECRETARÍA DE CULTURA  
REPUBLICA ARGENTINA

*Handwritten initials: JMS*



PALILLOS REDOBL. (pares)	CANTIDAD : 6
PALOS LEGUERO . (pares)	CANTIDAD : 3
ESCOBILLAS METAL. (pares)	CANTIDAD : 3
ESCOBILLAS MADERA. (pares)	CANTIDAD : 2

**ACCESORIOS:**

1 CHIN CHIN, 2 TRIÁNGULOS, 2 PEZUÑAS, 1 CLAVE, 1 SHAKER

**CUERDAS:**

CHARANGO c/funda -	CANTIDAD : 4
RONROCO c/funda	CANTIDAD : 2
VIOLINES ¾ c/funda, arco y resina	CANTIDAD : 3
VIOLINES ½ c/funda, arco y resina	CANTIDAD : 1
GITARRAS CRIOLLAS c/funda	CANTIDAD : 6
BANDOLAS VENEZOLANAS c/funda	CANTIDAD : 2

**VIENTOS**

QUENA en RE	CANTIDAD : 2
QUENA en LA	CANTIDAD : 4
PINCULLO en RE	CANTIDAD : 2
PINCULLO en LA	CANTIDAD : 4
TROPA DE SICUS (compuesta por 12 instrum.)	CANTIDAD : 1
JASCHA SICUS	CANTIDAD : 1

**VARIOS:**

ATRILES PLEGABLES	CANTIDAD : 15
AFINADOR CROMATICO	CANTIDAD : 1
Encordados para CHARANGO	CANTIDAD : 12
Encordados para RONROCO	CANTIDAD : 2
Encordados para GITARRAS	CANTIDAD : 12
Encordados para VIOLIN	CANTIDAD : 4
Soportes para VIOLIN	CANTIDAD : 4
Resinas para VIOLIN	CANTIDAD : 8

JORGE COELLO  
SECRETARÍA DE CULTURA  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SUS



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Cultura

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

## ANEXO

### ACUERDO DE COLABORACIÓN

Entre la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, representada en este acto por su titular, Jorge COSCIA, en adelante LA SECRETARIA -con domicilio en Avenida Alvear 1690 en Capital Federal- y la Intendencia Municipal de TIGRE, representada en este acto por su titular, Sergio Tomás MASSA, en adelante LA INTENDENCIA -con domicilio en Cazon n° 1514 -1648- Tigre, Provincia de Buenos Aires se conviene celebrar el presente acuerdo de colaboración sujeto a a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LA SECRETARIA ha firmado un acuerdo marco con la Fundación Banco Nación el día 24/11/2010 -expte.7736/2010- a través del cual dicha Fundación dona a LA INTENDENCIA instrumentos musicales y accesorios detallados en el Anexo Adjunto. Dicha donación se efectúa en el marco del Programa social "Andrés Chazarreta" de orquestas infantiles de instrumentos latinoamericanos para la creación de la Orquesta Infantil de instrumentos latinoamericanos de TIGRE que tendrá emplazamiento en la intersección de las calles Blandengues y Fagnano, localidad de Ricardo Rojas.

**SEGUNDA:** LA INTENDENCIA acepta el derecho de uso conferido, recibe los instrumentos musicales en este mismo acto, y se compromete a afectarlos para el desarrollo de la Orquesta Infantil de instrumentos latinoamericanos de TIGRE. de acuerdo con los lineamientos generales del programa y el proyecto acordado . El régimen de labor, ensayos y conciertos de la referida orquesta, será establecido de común acuerdo entre LA SECRETARIA y LA INTENDENCIA , quedando a cargo de LA INTENDENCIA el suministro de la infraestructura edilicia adecuada, refrigerio y seguridad para los niños, instrumentos y accesorios así como el pago de los honorarios docentes .

**TERCERA:** La vigencia del presente acuerdo es de 48 (Cuarenta y Ocho) meses a partir de su rubricación, y las partes pactan expresamente la reconducción tácita de todos sus términos y condiciones para el caso de que, operado el vencimiento del plazo, se guardase silencio sobre su renovación.

95  
JCS  
17





Presidencia de la Nación  
Secretaría de Cultura

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

**CUARTA:** El presente acuerdo se celebra complementando el Acuerdo Marco firmado el 24 de noviembre de 2010, entre la Fundación del Banco de la Nación Argentina y LA SECRETARÍA según consta en el Expediente N° 7736/2010 de LA SECRETARÍA. En dicho Acuerdo Marco se explicita que LA INTENDENCIA no podrá transferir, ya sea en forma total o parcial, el uso de los instrumentos donados a ninguna actividad fuera del Programa Social Andrés Chazarreta, estipulándose la reasignación de los mismos en caso de interrupción del desarrollo de la Orquesta Infantil de instrumentos latinoamericanos de TIGRE. en el marco del Programa Social Andrés Chazarreta.

**QUINTA:** Las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que pudieran tener lugar con motivo del presente contrato y pactan la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Buenos Aires. En la CABA, a los 6 días del mes de marzo de 2012, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SCC

SECRETARÍA DE CULTURA  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Sergio Massa  
Intendente Municipal



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Cultura

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

**ANEXO**

**DETALLE INSTRUMENTOS ENTREGADOS**

-Donados por la Fundación Banco Nación a instancias de la coordinación del Programa A. Chazarreta-  
Intendencia Municipal de TIGRE

**PERCUSION:**

<b>BOMBO LEGÜERO - TAMAÑO chico</b> Diámetro 30 cm. Palo ahuecado Tientos cuero	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>BOMBOS LEGÜERO - TAMAÑO medio</b> Diámetro 35 cm. Palo ahuecado Tientos cuero	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>BOMBO LEGÜERO - TAMAÑO grande</b> Diámetro 40 cm. Palo ahuecado Tientos cuero	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>SOPORTES LEGÜERO</b>	<b>CANTIDAD : 3</b>
<b>CAJA CHAYERA - TAMAÑO medio</b> Diámetro 35 cm. Tientos cuero	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>TAMBOR REDOBLANTE alto c/soporte</b> Alto : 16 cm	<b>CANTIDAD: 1</b>
<b>PLATOS PERCUSION 16"</b>	<b>CANTIDAD: 1</b>
<b>PLATOS PERCUSION 14"</b>	<b>CANTIDAD: 1</b>
<b>PLATOS PERCUSION 10"</b>	<b>CANTIDAD: 1</b>
<b>SOPORTE METALICO PLATO</b>	<b>CANTIDAD: 3</b>
<b>CAJON PERUANO</b>	<b>CANTIDAD : 2</b>
<b>BONGÓ</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>QUINTO</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>CONGA</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>HUANCARA</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>CAMPANA CHA-CHA-CHA</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>CAMPANA MAMBO</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>CHEQUERE GRANDE</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>AGOGÓ</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>
<b>MARACAS. (pares)</b>	<b>CANTIDAD : 2</b>
<b>GÚIRO MADERA</b>	<b>CANTIDAD : 1</b>

*Yes*

*OS*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE CULTURA  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Cultura

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

PALILLOS REDOBL. (pares)	CANTIDAD : 6
PALOS LEGUERO . (pares)	CANTIDAD : 3
ESCOBILLAS METAL. (pares)	CANTIDAD : 3
ESCOBILLAS MADERA. (pares)	CANTIDAD : 2

**ACCESORIOS:**

1 CHIN CHIN, 2 TRIÁNGULOS, 2 PEZUÑAS, 1 CLAVE, 1 SHAKER

**CUERDAS:**

CHARANGO c/funda -	CANTIDAD : 4
RONROCO c/funda	CANTIDAD : 2
VIOLINES ¾ c/funda, arco y resina	CANTIDAD : 3
VIOLINES ½ c/funda, arco y resina	CANTIDAD : 1
GITARRAS CRIOLLAS c/funda	CANTIDAD : 6
BANDOLAS VENEZOLANAS c/funda	CANTIDAD: 2

**VIENTOS**

QUENA en RE	CANTIDAD : 2
QUENA en LA	CANTIDAD : 4

PINCULLO en RE	CANTIDAD : 2
PINCULLO en LA	CANTIDAD : 4

TROPA DE SICUS (compuesta por 12 instrum.)	CANTIDAD : 1
--	--------------

JASCHA SICUS	CANTIDAD : 1
--------------	--------------

**VARIOS:**

ATRILES PLEGABLES	CANTIDAD : 15
AFINADOR CROMATICO	CANTIDAD : 1
Encordados para CHARANGO	CANTIDAD : 12
Encordados para RONROCO	CANTIDAD : 2
Encordados para GITARRAS	CANTIDAD : 12
Encordados para VIOLIN	CANTIDAD : 4
Soportes para VIOLIN	CANTIDAD : 4
Resinas para VIOLIN	CANTIDAD : 8

JCC

03

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.